MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE UNA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN CON 8 MONITORES PARA LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POSTANESTÉSICA (URPA) DEL HOSPITAL DE ECIJA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO ABREVIADO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

(PASS 255/2025)

La presente memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Sevilla, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objeto de la presente contratación es el suministro, instalación y puesta en servicio de diversos equipamientos electromédicos para el primer circuito de urgencias y paritorios (URPA) del Hospital de Écija, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Así pues, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

1.- EXISTENCIA DE NECESIDAD:

Los equipos para el que se elabora esta memoria justificativa son necesarios para realizar la monitorización de signos vitales básicos en la Unidad de Recuperación Postanestésica (URPA) del Hospital de Ecija.

La adquisición del nuevo equipo es imprescindible para la actividad asistencial de urgencias y paritorios.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO:

El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Supersimplificado),** de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio atendiéndose a los criterios **AUTOMÁTICOS** de adjudicación, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Se considera adecuado la tramitación del expediente a través del presente procedimiento, por cuanto en los términos establecidos en el citado artículo, el valor estimado es inferior a 60.000 euros.

El contrato, por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de inicio de contrato: desde el momento de su formalización, es decir desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Plazo de ejecución: 15 días desde el momento de su formalización, es decir, desde la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

4.- UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Por- tal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfileslicitaciones/licitacionelectronica.html.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía.

5.- DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes:

	Descripción	CPV
Lote 1	CENTRAL DE MONITORIZACIÓN CON 8 MONITORES	3100000-1 Equipamiento médico

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Oferta económica	Automática	25
2	Plazo de entrega	Automática	5
3	Ampliación de garantía	Automática	30
4	Propuesta técnica de valoración	Automática	40

1. Oferta económica: Hasta un máximo de 25 puntos

Debe incluir el coste de todas las prestaciones incluidas en el PPT (equipo completo y sus componentes auxiliares, transporte, instalación del mismo, retirada de embalajes, garantía inicial y formación). Se dará 25 puntos a la oferta más económica, dándose al resto los puntos por proporcionalidad inversa y según la siguiente fórmula:

Puntuación = 25 x (Importe oferta más económica/importe oferta a valorar).

De los criterios objetivos establecidos en dicho anexo, el criterio "precio", será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas, temerarias o anormalmente baja. A tal efecto, se considerará en principio, como desproporcionada, temeraria o anormalmente baja:

Si se presenta un solo proveedor: Si su proposición es inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco unidades porcentuales.

Si se presentan varias ofertas: Toda proposición cuya baja, en el precio, exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en temeridad y el asesoramiento técnico correspondiente, pueda apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento-

2. Plazo de entrega: Hasta un máximo de 5 puntos

El licitador podrá reducir el plazo máximo de suministro, instalación y puesta en marcha exigido en el pliego (15 días).

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación:

Puntuación=5 x (plazo de entrega de la mejor oferta/Plazo de entrega de la oferta considerada)
Donde:
Plazo de entrega de la mejor oferta: Se considera como mejor oferta la de menor plazo de entrega entre todos los licitadores.

3. Ampliación de garantía: Hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de evaluación:

Periodo total de garantía ofertada	Puntos
2 años	0
3 años	2
4 años	5
5 años	10
6 años	15
7 años	20
8 años	30

4. Propuesta técnica de valoración: Hasta un máximo de 40 puntos.

Para la valoración de los criterios automáticos, deben responder cada ítem en el mismo orden en que aparece en la tabla inferior.
Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar.

CENTRAL DE MONITORIZACIÓN CON 8 MONITORES			
	SI/NO	PAG	Puntos
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN			
Capacidad de acceso remoto directo entre centrales de distintas unidades sin necesidad de servidor adicional o intermediario			5,74
Equipo médico fácil de instalar y sencillo mantenimiento, que no actúe como servidor y no requiera de infraestructura ni de licencias adicionales del sistema operativo, de software de virtualización ni antivirus.			5,71
MONITOR DE PACIENTE MULTIPARAMETRICO 8 UNIDADES:			
Algoritmo de detección de arritmias que analice cuatro derivaciones simultáneamente para mejorar la detección y reducir el número de falsas alarmas. Adjuntar documentos del funcionamiento y rendimiento del algoritmo de arritmias.			5,71
Funcionamiento de la PNI con tecnología de dos tubos, uno que presuriza el manguito y el otro que detecta la presión, para mejorar la respuesta, el confort y la precisión en la determinación de la presión ante situaciones clínicas como el movimiento del paciente, hipotensión, presencia de arritmias y otras situaciones clínicas. Capacidad de estasis venosa.			5,71

Monitorización respiratoria de espirometría por flujo lateral.			5,71
Silenciamiento de alarmas basada en gestos con tecnología de manos libres para evitar contactos con la pantalla y contaminaciones cruzadas.			5,71
Que el monitor tenga una salida HDMI para una pantalla secundaria con resolución mínima de 1280 x 800 pixeles			5,71

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Condición especial de carácter Medioambiental:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la fase del contrato relativa al suministro e instalación de mismo. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación se fija en 54.000,00 € (IVA incluido), siendo el IVA (21%) de 9.371,90 €:

LOTE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCL)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VME
1	Central de monitorización con 8 monitores	44.628,10	1	54.000,00	9.371,90	44.628,10	54.000,00	44.628,10

En cuanto al método de estimación del mismo, se ha incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

El valor máximo estimado del contrato, excluido IVA, asciende a 44.628,10 €, no previéndose prórrogas, modificaciones, ni opción eventual.

Las características de la prestación objeto del contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA